



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 200

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 18 DE MAYO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 198, PRESENTADA POR DOÑA: **LUISA YSABEL SARAVIA AVALOS**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21799483, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 151 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **LUIS CASTELLANO CHUMBIACA Y ESPOSA** A FAVOR DE: **ISABEL AVALOS DE SARAVIA**, CON FECHA 16 DE ENERO DE 1985, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 409 VUELTA AL 411, DEL TOMO I DEL AÑO 1985, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **LUISA YSABEL SARAVIA AVALOS**, IDENTIFICADA CON DNI N° 21799483, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 22 DE MAYO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2023 15:58:32-0500





NUMERO 151
COMPRAYENTA EN LA CIUDAD DE CHINCHA
LUIS CASTELLANO CHUMBLAUCA Y ESPOSA AETA, A LOS 16 DIAS DEL
MES DE ENERO DE 1985, ANTE
DOÑA ISABEL AVALOS DE SARAVIA, DOÑA ISABEL AVALOS MELO DE SARAVIA,
NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR
532562, ELECTORAL 21799174 Y TRIBUTARIA 6261374, SUPRAGANTE, SE
PRESENTAN: DON LUIS CASTELLANO CHUMBLAUCA, ESTIBADOR, CASADO, CON
LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 21796997 Y TRIBUTARIA 5564944, SU
ESPOSA DOÑA GUILLERMINA RIVADENEYRA HUAMAN, CASADA EN LAS ATEN-
CIONES DE SU HOGAR, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 21796898 Y
TRIBUTARIA 5564945, Y DOÑA ISABEL AVALOS MELO DE SARAVIA, OCU-
PADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CASADA CON TEODORO SARAVIA
MUNAYCO, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 21804197 Y TRIBUTARIA
6626401; TODOS PERUANOS, SUPRAGANTES, VECINDOS DE CHINCHA, HÁBILES
PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES
CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON
LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTA-
RIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚ-
BLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE, BAJO EL NÚMERO 149, AGREGO A SU
RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: M I -
N U T A: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: SRVASE EXTENDER
EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRAYENTA, QUE
CELEBRAN DE UNA PARTE, DON LUIS CASTELLANO CHUMBLAUCA Y SU ESPOSA
DOÑA GUILLERMINA RIVADENEYRA HUAMAN, A QUIEN SE LLAMARÁ LOS VEN-
DEDORES; Y, DE LA OTRA PARTE, DOÑA ISABEL AVALOS MELO DE SARAVIA,
A QUIEN SE LLAMARÁ LA COMPRADORA; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:
P R I M E R A: LOS VENDEDORES SON PROPIETARIOS DE UN SOLAR UBI-
CADO EN EL PAGO DE PILPA, TOMA DE GONZÁLES, DISTRITO DE SUNAMPE,
PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2023 15:55:29-0500



00836070 410

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TORRES MORALES

CRICCHA

SUPERFICIAL DE 230 METROS CUADRADOS (10 METROS DE FRENTE POR 23 METROS DE FONDO) QUE LIMITA: POR EL FRENTE (OESTE) CALLEJÓN DE ENTRADA; POR LA DERECHA ENTRANDO (SUR) LOTE NÚMERO 20 DE PEDRO MUÑANTE; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE) PASAJE DE 4 METROS DE ANCHO; Y, POR EL RESPALDO (ESTE) LOTE NÚMERO 18, DE ALEJANDRO ROMÁN. LO ADQUIRIERON POR COMPRA A DON LUDWIG A. MADRUGA Y VALDELOMAR POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 15 DE MARZO DE 1962, POR ANTE LA NOTARÍA DE DON HÉCTOR E. ALVA. SEGUNDA: POR EL PRESENTE, LOS VENEDORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUUA A FAVOR DE LA COMPRADORA; EL SOLAR A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE EN LA VENTA TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, ASES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, Y CUANTO LE ES ANEXO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA AFECTO A NINGÓN GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SUS DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, OBEDIENDO EN TODO CASO OBLIGADOS A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A LEY TERCERA: EL PRECIO DE LA VENTA ES DE S/ 23,000.00, (VEINTITRES MIL SOLES ORO), QUE LOS VENEDORES DECLARAN HABER RECIBIDO YA A SU ENTERA SATISFACCIÓN. CUARTA: DECLARAN LOS OTORGANTES QUE ENTRE EL PRECIO PAGADO Y EL VALOR DEL SOLAR VENDIDO, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO Ó OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO; EN EL QUE NO MEDIA ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DE GABELAS, ARBITRIOS, IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL Y DEMÁS; QUE LOS GASTOS SE PAGAN ASÍ: IMPUESTOS 50% CADA PARTE, Y LOS DERECHOS NOTARIALES, POR CUENTA DE LA COMPRADORA, A CUYO EFECTO SEÑALAN DOMICILIO: LOS VENEDORES EN LA



PLAZA DE ARMAS DE CAÑETE; Y, LA COMPRADORA EN LA TOMA DE GONZA-
LES DE ESTA CIUDAD. SIN AGREGAR MÁS, SÍRVASE USTED, SEÑOR NOTA-
RIO, PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. - CHINCHA,
03 FEBRERO DE 1976. - FIRMADO: LUIS CASTELLANO CHUMBIAUCA. - GUI-
LLERMINA RIVADENEYRA DE CASTELLANO. - ISABEL ÁVALOS DE SARAYIA. -
FIRMADO: F. JURADO B. UN SELLO EN QUE SE LEE: "C. FREDDY JURADO
BELLIDO. ABOGADO. REGISTRO, NÚMERO 533". - I N S E R T O: - DECLARACIÓN
JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE
BIENES A TÍTULO ONEROSO. DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES. VEN-
DORES: LUIS CASTELLANO CHUMBIAUCA Y ESPOSA. DOMICILIO: ~~CAÑETE-PLAZA DE ARMAS. LIMA~~
~~CAÑETE. CHINCHA.~~ - COMPRADORES: ISABEL ÁVALOS DE SARAYIA. - DO-
MICILIO: TOMA DE GONZALES. CHINCHA. - NATURALEZA DEL CONTRATO:
COMPRAVENTA. - FECHA DEL CONTRATO: 03 FEBRERO 1976. - UBICACIÓN DEL
BIEN: PAGO, PILPA. TOMA DE GONZALES. SUNAMPE. - PRECIO DE TRANSPRE-
RENCIA: S/ 23,000.00. - IMPUESTO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.
MATERIA IMPONIBLE: S/ 23,000.00. - 6%. - IMPUESTO: S/ 1,380.00. - TOTAL
DE CADA IMPUESTO: S/ 1,380.00. - IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA DE
ENAJENACIONES. - MATERIA IMPONIBLE: S/ 23,000.00. - 6%. - IMPUESTO:
1,380.00. - TOTAL GENERAL: 2,760.00. - DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:
A) COPIA DE LA MINUTA; B) FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA; C) FORMULARIO
COMPROBANTE DE PAGO. CHINCHA, 03 FEBRERO DE 1976. - FIRMADO: -
L. CASTELLANO CHUMBIAUCA. - ISABEL ÁVALOS DE SARAYIA. - ~~IKK/~~
O T R O: - BANCO DE LA NACIÓN. ADMINISTRISTA TRIBUTARIA D. LEGISLATIVO
301. - ALCABALA Y ADICIONAL. - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRI-
BUYENTE. TRIBUTARIA: M564944. - LUIS CASTELLANO CHUMBIAUCA Y ES-
POSA. DOMICILIO: ICA. CHINCHA. SUNAMPE. TOMA DE GONZALES. - PERÍODO
POR EL QUE SE PAGA: UNO. - FECHA DEL CONTRATO: 03 FEBRERO 1976. -
IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES. 6%. - S/ 1,380.00. - IMPUESTO



00836071 411 xpb00x

NOTARIA PUBLICA
 ARTURO TOLMOR ALFARO

1,380.00.- TOTAL: S/ 2,760.00.- SON: DOS MIL SETECIENTOS SESENTA
 SOLES ORO.- ACORDA A LA ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA 301.- FECHA DE
 PAGO: 28 DICIEMBRE 1984.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: L. CASTELLANO
 CH.- FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: BANCO DE LA NACIÓN.
 AGENCIA CHINCHA 28 DICIEMBRE 1984. UNIDAD DE RECAUDACIÓN, FISCAL.
 FIRMA ILEGIBLE. OTRO SELLO EN QUE SE LEE: BANCO DE LA NACIÓN.
 AGENCIA CHINCHA 28 DICIEMBRE 1984. RECIBIDOR PAGADOR. RECIBIDO
 CONFORME CERTIFICADO DE PAGO 101553.- CONCLUSIÓN:-
 INSTRUYENDO LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ES-
 CRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN
 EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO
 LO QUE DOY FE ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO
 DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL
 PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE REPRENDADO POR
 EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATE-
 RIA DE LA PRESENTE, CON UN VALOR DE S/ 23,000.00; IGUALMENTE
 SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1977, CON UN VALOR
 DE S/ 51.00; DE TODO LO QUE DOY FE; ANTE MÍ:- TARJADO: TOMA DE
 GONZALES. FIRMA. NO VALE.- ENTRE LINEAS: CAÑETE-PLAZA DE ARMAS.
 LINA.: VALEN.-

CHINCHA

Isabel Amador de Arana

Luz Castellano

Guillermo Prochano - L. Castellano

Arturo Tolmor Alfaro
 ARTURO TOLMOR ALFARO
 Notario - CHINCHA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/06/2023 15:55:54-0500